

**ABG. KLEBER R. LOPEZ V.-**  
**Asesoría Jurídica.**

Tlfax. 05-2610862 - 2921556 - 095983885-088782314.  
Casilleros Judiciales: Manta 106 - Portoviejo 107 - Guayaquil 2136 - Quito 4287

14 JUN 2011



**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MANABI.- PORTOVIEJO**

En su despacho:

**RINA CANDY MATAMORROS DELGADO**, Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada PINTURAS Y QUIMICOS KEMPAINT CIA. LTDA., debidamente autorizada, a usted digo y solicito:

1.- Acompaño la copia de la cesión de participaciones sociales realizada en la compañía PINTURAS Y QUIMICOS KEMPAINT CIA. LTDA., la cual se encuentra debidamente marginada al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía en la Notaría I del cantón Manta e inscrita en el Registro Mercantil de Manta, debidamente anotada y registrada en los libros de socios, accionista y de participaciones sociales de la compañía, a efecto de que se tome nota de la nueva nomina de socio y accionista en los archivos de esta institución de control societario.

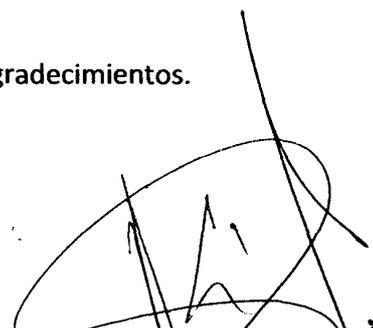
3.- Regístrese la presente cesión y concédame tres ejemplares de la nominas de socios y accionista actualizada.

2.- De ser necesario notificaciones recibiré en el casillero judicial 592 del **ABG. KLEBER LOPEZ V.** en el Edfc. De la H. Corte Provincial de Justicia o a los celulares.095983885 - 088782314.

Por su gentil atención en este asunto le expreso mis agradecimientos.

Firmo con el abogado que me patrocina.  
Atentamente,

  
**RINA CANDY MATAMORROS DELGADO.**  
**GERENTE GENERAL PINTURAS Y QUIMICOS KEMPAINT CIA. LTDA.**  
**C.C. 130919436-1**

  
**Kleber Lopez Dallencia**  
**ABOGADO**  
**MAT. 2009 C.A.M.**



**NÚMERO ( 960 )**

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA PINTURAS Y QUIMICOS KEMPAIN CIA. LTDA; OTORGAN LA SEÑORA ZOILA MODESTA VERA ALMEIDA Y LOS CÓNYUGES SEÑOR JESUS FERNANDO MONSERRATE VERA VERA Y SEÑORA NANCY MERCEDES PALACIOS ROMERO; A FAVOR DE LOS SEÑORES ORIOL OSCAR VERA VERA Y RINA CANDY MATAMORROS DELGADO.-**

**CUANTÍA: USD \$ 550.00 .-**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día jueves tres de marzo del año dos mil once, ante mí, **ABOGADA WELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del Cantón Manta, comparecen y declaran por una parte: La señora **ZOILA MODESTA VERA ALMEIDA**, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; y, los cónyuges señor **JESUS FERNANDO MONSERRATE VERA VERA** y señora **NANCY MERCEDES PALACIOS ROMERO**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; a quienes en adelante se les llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, los señores **ORIOL OSCAR VERA VERA**, de estado civil divorciado y **RINA CANDY MATAMORROS DELGADO**, de estado civil soltera, a quienes se les llamará "LOS CESIONARIOS".- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles para contratar y obligarse.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria Encargada de los efectos y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA**

PINTURAS Y QUIMICOS KEMPÀINT CIA. LTDA.; así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA PINTURAS Y QUIMICOS KEMPÀINT CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparecen los señores ZOILA MODESTA VERA ALMEIDA, JESUS FERNANDO MONSERRATE VERA VERA y NANCY MERCEDES PALACIOS ROMERO, a quienes más adelante, se les llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, los señores ORIOL OSCAR VERA VERA y RINA CANDY MATAMORROS DELGADO, a quien se les llamará "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes cedentes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, ejecutivos, domiciliado en esta ciudad de Manta, de estado civil viuda la primera y casado el segundo, los comparecientes cesionarios declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, ejecutivos, domiciliado en esta ciudad de Manta.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).**- Mediante escritura pública suscrita el dieciocho de Agosto del año dos mil, ante la Señora Notaria Pública Primera del cantón Manta, se constituyó la compañía PINTURAS Y QUIMICOS KEMPÀINT COMPAÑÍA LIMITADA e inscrita por mandato legal en el Registro Mercantil del cantón Manta bajo el número quinientos noventa y ocho y anotada en el repertorio general con el número novecientos de fecha noviembre uno del año dos mil.- **b)** Mediante escritura pública de liquidación de



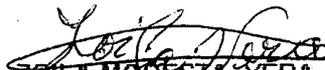
los bienes de la sociedad conyugal y renuncia de gananciales celebrada ante el Notario Segundo del cantón Manta señor José Vicente Alava Zambrano el diez de enero del año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento cuarenta y cinco y anotada en el repertorio general con el número cuatrocientos veintiséis de fecha marzo veintiséis del año dos mil cuatro, en el cual el quince por ciento de las participaciones sociales que tienen en el capital de Pinturas Químicos Kempaint Cía. Ltda., le pasaron a corresponder al señor Oriol Oscar Vera Vera.- c) Mediante escritura de cesión de participaciones sociales otorgada por la señora Paola Vanessa León Parrales y Oscar Vera Vera ceden sus ciento veinticinco participaciones sociales que poseen en el capital de la compañía PINTURAS Y QUIMICOS KEMPAINT CÍA. LTDA., a favor de la señorita MARIA BELEN VERA LLORENTE, la misma que se encuentra anotada al margen de la Constitución de la mencionada Compañía el día veinticuatro de octubre del año dos mil cinco.- d) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Pública encargada del cantón Manta, Abogada Vielka Reyes Vincés, el día seis de noviembre del año dos mil nueve, la Compañía Pinturas y Químicos KEMPAINT Cía. Ltda., procedió a realizar la ampliación del objeto social y a reformar sus estatutos, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el día diecinueve de febrero del año dos mil diez.- e) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía celebrada en la ciudad de Manta, lugar del domicilio de la misma, el veintiocho de Febrero del dos mil once y con la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado, resolvió entre otros puntos y por unanimidad lo siguiente: Uno ) Autorizar y aprobar por unanimidad a los socios: ZOILA MODESTA VERA ALMEIDA y JESUS FERNANDO MONSERRATE

VERA VERA, para que transfieran mediante cesión sus participaciones de conformidad al siguiente detalle: a).- El señor VERA VERA JESUS FERNANDO MONSERRATE, de la totalidad de participaciones que en número de doscientos cincuenta tiene en la compañía, cede la suma de cien participaciones sociales de un valor de un dólar cada una a favor del señor Oriol Oscar Vera Vera y ciento cincuenta participaciones sociales de un valor de un dólar cada una a favor de la señora Rina Candy Matamorros Delgado. b).- La señora VERA ALMEIDA ZOILA MODESTA cede la totalidad de sus trescientas participaciones sociales que tiene en la compañía, de un valor de un dólar cada una, a favor del señor Oriol Oscar Vera Vera. Dos ) Aceptar el ingreso como socio de PINTURAS Y QUIMICOS KEMPAINT CIA. LTDA., de la señora RINA CANDY MATAMORROS DELGADO y la exclusión de los socios VERA VERA JESUS FERNANDO MONSERRATE y VERA ALMEIDA ZOILA MODESTA, estos últimos por la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales a favor del señor socio Oriol Oscar Vera Vera y de la señora Rina Candy Matamorros Delgado.

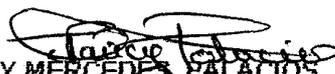
**TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** A).- Con el antecedente expuesto en la cláusula segunda, El señor VERA VERA JESUS FERNANDO MONSERRATE, de la totalidad de participaciones que en número de doscientos cincuenta tiene en la compañía, cede la suma de cien participaciones sociales de un valor de un dólar cada una a favor del señor Oriol Oscar Vera Vera y ciento cincuenta participaciones sociales de un valor de un dólar cada una a favor de la señora Rina Candy Matamorros Delgado. B).- La señora VERA ALMEIDA ZOILA MODESTA cede la totalidad de sus trescientas participaciones sociales que tiene en la compañía, de un valor de un dólar cada una, a favor del señor Oriol Oscar Vera Vera,

cesión de participaciones sociales que la hacen con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. B).- EL PRECIO de las participaciones que se venden en su totalidad, es el nominal de cada una de las participaciones sociales de un valor de un dólar cada una y que corresponden a la suma de quinientos cincuenta dólares, que los cedentes declaran haber recibido dichos valores, a su entera satisfacción y en proporción a las participaciones cedidas, en moneda de curso legal. **CUARTA.- ACEPTACION:** Los cesionarios aceptan la venta hecha a su favor. **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Los comparecientes quedan facultados para obtener que de la presente escritura se sienta razón al margen de la matriz de la escritura de constitución y de la inscripción en el Registro Mercantil. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega, como documento habilitante: la copia certificada del acta en la que se resuelve la cesión de participaciones sociales. Hasta aquí la minuta. Usted, Señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. (Firmado) **ABOGADO LUIS IGNACIO PICO VALENCIA.** Registro número: Tres mil quinientos noventa del COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta

Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

  
ZOILA MODESTA VERA ALMEIDA  
C.C.No. - 130057266-4

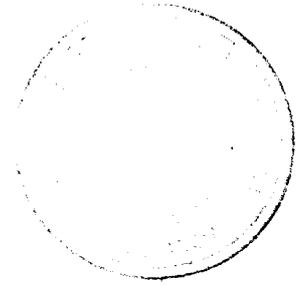
  
JESUS FERNANDO MONSERRATE VERA VERA  
C.C.No. - 170368469-4

  
NANCY MERCEDES PALACIOS ROMERO  
C.C.No. - 130575611-4

  
ORTOL OSCAR VERA VERA  
C.C.No. - 130228550-5

  
RINA CANDY MATAMORROS DELGADO  
C.C.No. - 130919436-1

  
LA NOTARIA (E).-  
Ab. Vielha Reyes Vinces  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA



**NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITALS.**  
**PINTURAS Y QUIMICOS KEMPAINT CIA. LTDA.**

**SOCIOS:** \_\_\_\_\_

	No. DE PARTI- CIPACIONES.	CAPITAL SUSCRITO.	CAPITAL PAGADO.
<u>ORIOLO OSCAR VERA VERA</u>	<u>525</u>	<u>525</u>	<u>525</u>
<u>MARIA BELEN VERA LLORENTE</u>	<u>125</u>	<u>125</u>	<u>125</u>
<u>RINA CANDY MATAMOROS DELGADO.</u>	<u>150</u>	<u>150</u>	<u>150</u>
TOT.	<u>800</u>	<u>800</u>	<u>800</u>

**DESCRIPCION DE CESION:**

	CAPITAL ACTUAL	CESION HECHA	INC. POR CESION	CAP. ACTUAL PAGADO
Socios.				
MARIA BELEN VERA LLORENTE.	125	- 0 -	-0-	125.00
ORIOLO OSCAR VERA VERA.	125	-0-	400	525.00
RINA CANDY MATAMOROS DELGADO	-0-	-0-	150	150.00
ZOILA MODESTA VERA ALMEIDA	300	300	- 0 -	- 0 -
JESUS FERNANDO M. VERA VERA	250	250	-0-	-0-
TOTAL	800	550	550	800,00



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA PINTURAS Y QUIMICOS KEMPAINT CIA. LTDA.  
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MANTA EL DIA LUNES VEINTIOCHO  
DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Manta, a los veintiocho días del mes de Febrero del año dos mil once, siendo las once horas de la mañana en el local de la compañía ubicado en la calle Oliva Miranda, vía al Palmar de esta ciudad de Manta, se reúnen todos los socios de la compañía **PINTURAS Y QUIMICOS KEMPAINT CIA. LTDA.** Señores: **ZOILA MODESTA VERA ALMEIDA, JESUS FERNANDO VERA VERA, ORIOL OSCAR VERA VERA Y MARIA BELEN VERA LLORENTE** todos y cada uno de los prenombrados socios que conforma y representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal de socios. Se instala la sesión bajo la presidencia del titular del cargo señor Oriol Vera Vera y actuando como secretaria la señora **RINA CANDY MATAMORROS DELGADO**, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Los socios ya nombrados deciden constituirse en Junta General Universal al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañía, para tratar en ella los siguientes puntos:

1.- Conocer y aprobar la cesión de todas sus participaciones sociales que hacen los socios **VERA ALMEIDA ZOILA MODESTA Y VERA VERA JESUS FERNANDO MONSERRATE** a favor de los señores **ORIOL OSCAR VERA VERA Y RINA CANDY MATAMORROS DELGADO**.

2.- Renuncia de los señores **VERA ALMEIDA ZOILA MODESTA Y VERA VERA JESUS FERNANDO MONSERRATE**, como socios de la Compañía **PINTURAS Y QUIMICOS KEMPAINT CIA. LTDA.**, y Aceptación como nueva socia de la señora **RINA CANDY MATAMORROS DELGADO**.

3.- **AUTORIZAR** a la señora **RINA CANDY MATAMORROS DELGADO**, Gerente General de la Compañía para que proceda a nombre de la misma a otorgar la escritura pública que contenga lo resuelto en esta Junta.

Una vez que la señora Gerente General y Secretaria, señora **Rina Matamorros Delgado**, elaboró la lista de asistentes en la que constató la presencia de la totalidad del capital social pagado, el presidente de la compañía señor **Oriol Oscar Vera Vera**, declaró legalmente instalada la sesión y dispuso se pase a conocer los puntos del orden del día. A tal efecto toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los concurrentes que existe el pedido de los socios **VERA ALMEIDA ZOILA**

MODESTA y VERA VERA JESUS FERNANDO MONSERRATE de ceder sus participaciones sociales que mantienen en propiedad en la compañía, cesión que de ser autorizada por esta junta se la realiza a favor de los señores ORIOL OSCAR VERA VERA Y RINA CANDY MATAMORROS DELGADO, para lo cual la junta debe autorizar también la admisión como nueva socia de la compañía a la señora Rina Candy Matamorros Delgado.

Intervienen por su parte los socios, VERA ALMEIDA ZOILA MODESTA y VERA VERA JESUS FERNANDO MONSERRATE y manifiestan que agradecen la confianza mostrada en su favor por los socios al constituir esta compañía y que renuncian a su calidad de socios cediendo la totalidad de sus participaciones en número de 550 a favor de los señores ORIOL OSCAR VERA VERA Y RINA CANDY MATAMORROS DELGADO.

Cesión de participaciones sociales que se realiza de la siguiente manera: El señor VERA VERA JESUS FERNANDO MONSERRATE, de la totalidad de participaciones que en número de 250 tiene en la compañía, cede la suma de 100 participaciones sociales de un valor de un dólar cada una a favor del señor Oriol Oscar Vera Vera y 150 participaciones sociales de un valor de un dólar cada una a favor de la señora Rina Candy Matamorros Delgado.

Por su parte, la señora VERA ALMEIDA ZOILA MODESTA cede la totalidad de sus 300 participaciones sociales que tiene en la compañía, de un valor de un dólar cada una, a favor del señor Oriol Oscar Vera Vera.

En todo caso manifiesta el presidente que las resoluciones respecto a los puntos que se están tratando la debe tomar la Junta General Universal de socios, por lo que se dan varias exposiciones de los asistentes, en especial del señor Oriol Oscar Vera Vera, quien pide se aprueben por unanimidad los puntos tratados.

Luego de deliberar al respecto la Junta General Universal de socios **adopta por unanimidad** las siguientes resoluciones:

**1.- 1.- Autorizar la cesión de participaciones de conformidad al siguiente detalle:**

a).- El señor VERA VERA JESUS FERNANDO MONSERRATE, de la totalidad de participaciones que en número de 250 tiene en la compañía, cede la suma de 100 participaciones sociales de un valor de un dólar cada una a favor del señor Oriol Oscar Vera Vera y 150 participaciones sociales de un valor de un dólar cada una a favor de la señora Rina Candy Matamorros Delgado.

b).- La señora VERA ALMEIDA ZOILA MODESTA cede la totalidad de sus 300 participaciones sociales que tiene en la compañía, de un valor de un dólar cada una, a favor del señor Oriol Oscar Vera Vera.

2.- **Aceptar** la renuncia como socios de la compañía de los señores VERA VERA JESUS FERNANDO MOSERRATE Y VERA ALMEIDA ZOILA MODESTA y **Aprobar** el ingreso como SOCIA de la compañía PINTURAS Y QUIMICOS KEMPAINT CIA. LTDA., de la señora RINA CANDY MATAMORROS DELGADO.

3.- **AUTORIZAR** a la señora RINA CANDY MATAMORROS DELGADO, Gerente General de la Compañía para que proceda a nombre de la misma a otorgar la escritura pública que contenga lo resuelto conforme consta del acta que se agrega.

Siendo las quince horas del día señalado y no existiendo ningún otro asunto que tratar, el presidente ordena un receso para la elaboración de la presente acta. Hecha la cual y puesta a consideración de los concurrentes es suscrita por todos ellos en señal de aceptación y de conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la vigente ley de Compañías.-

Para constancia de ley firman el acta todos los socios.  
Manta, Febrero 28 del 2017

**ZOILA MODESTA VERA ALMEIDA.  
SOCIA.**



**JESUS FERNANDO VERA VERA.  
SOCIO.**



**ORIOLO OSCAR VERA VERA.  
SOCIO - PRESIDENTE DE LA JUNTA.**



**MARIA BELEN VERA LLORENTE.**

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el libro de actas y sesiones de PINTURAS Y QUIMICOS KEMPAINT CIA. LTDA y en los archivos de la compañía a los cuales me remito en caso de ser necesarios.

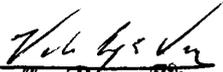
**Lo Certifico.-**

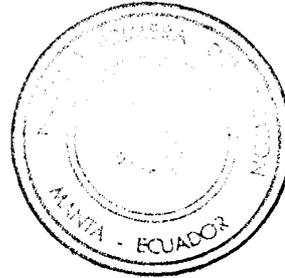
Manta, Febrero 28 del 2011



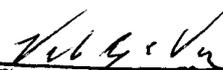
**SRA. RINA CANDY MATAMORROS DELGADO.  
GERENTE GENERAL- SECRETARIA DE LA JUNTA.**

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA TERCERA COPIA ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NÚMERO: NOVECIENTOS SESENTA - DOY FE.-

  
Ab. Vielka Reyes Vincés  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA



DOY FE: Dejo sentada la razón al margen de la matriz de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Pinturas y Químicos KEMPAINT Cía. Ltda., signada con el número 960, de fecha 03 de marzo del año 2011, celebrada en esta dependencia, otorgada por los señores ZOILA MODESTA VERA ALMEIDA; Y LOS CONYUGES SEÑOR JESUS FERNANDO MONSERRATE VERA VERA Y NANCY MERCEDES PLACIOS ROMERO; a favor de los señores ORIOL OSCAR VERA VERA y RINA CANDY MATAMORROS DELGADO. Manta, cuatro de abril del dos mil once.- ABOGADA VIELKA REYES VINCÉS, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON MANTA.-

  
Ab. Vielka Reyes Vincés  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA

ADENDUM: Que al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía Pinturas y Químicos KEMPAINT Cía. Ltda., también queda sentada la razón que antecede, 04 de abril del 2011.- LA NOTARIA (E).-

  
Ab. Vielka Reyes Vincés  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA



R A . . . . . 

Z O N :

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " PINTURAS Y QUIMICOS KEMPAINT CIA. LTDA. " DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR LA SEÑORA ZOILA MODESTA VERA ALMEIDA Y LOS CONYUGES : JESUS FERNANDO MONSERRATE VERA VERA Y NANCY MERCEDES PALACIOS ROMERO, A FAVOR DE LOS SEÑORES: ORIOL OSCAR VERA VERA Y RINA CANDY MATAMORROS DELGADO, CELEBRADA ANTE LA NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON, ABG. VIELKA REYES VINCES, EL DIA TRES DE MARZO DEL DOS MIL ONCE - DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. ✓

MANTA, 2 DE JUNIO DEL 2.011



  
Abgdo. Rocío Alarcón Oevallos  
Registradora Mercantil  
Del Cantón Manta